



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Maldonado 9 de julio de 2026

Resolución N° 94-Mesa/2026 J.B.

VISTO: El Expediente N° 94/2026 con las propuestas presentadas por las distintas empresas postulantes a la Licitación Abreviada N°4/2026, que se ilustra en estas actuaciones.

RESULTANDO I: El llamado licitatorio de autos tendiente a la contratación de un servicio de locomoción para el traslado de los Ediles domiciliados en la zona oeste del Departamento de Maldonado (Pan de Azúcar, Piriápolis, Gregorio Aznarez, Km 110, Balneario Solís, Pueblo Solís, La Capuera, Avda. Antonio Lussich y zonas cercanas) hasta la sede de esta Junta Departamental

RESULTANDO II: Que se ha dado cumplimiento a todos los pasos legales correspondiente al cumplimiento de lo establecido en las distintas Ordenanzas del Tribunal de Cuentas de la República y a lo dispuesto por el TOCAF

CONSIDERANDO I: La evaluación realizada por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones del Cuerpo, conforme al Art. 66 del TOCAF, luego de analizadas las distintas ofertas.

CONSIDERANDO II: Que la opinión de la Comisión explicitada a través de un informe detallado, permite observar con claridad las características de las distintas ofertas y de ellas distinguir cual es la mas conveniente, a los efectos de la mejor elección

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

LA MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL , RESUELVE:

1º) Adjudicase a la **Empresa Rodolfo Alhers Valente - Alhers Turismo Receptivo** el servicio de traslado de los Ediles de la Corporación domiciliados en la zona oeste del Departamento de Maldonado (Pan de Azúcar, Piriápolis, Gregorio Aznárez, Km 110, Balneario Solís, Pueblo Solís, La Capuera, Avda. Antonio Lussich y zonas cercanas) hasta la sede de esta Junta Departamental y el correspondiente regreso a sus lugares de origen, por el precio, impuestos incluidos y requisitos establecidos en el pliego particular de condiciones y oferta presentada por la empresa seleccionada.

2º) Previo a la notificación de la empresa adjudicataria, pasen estas actuaciones a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República en la Corporación, para su correspondiente intervención.

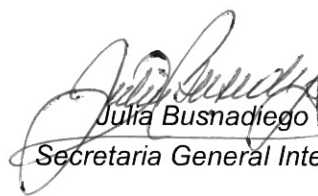
3º) Notifíquese la presente a la totalidad de los oferentes y vencidos los plazos correspondientes sin que se impetren recursivas, déjase firme esta Resolución.



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

4º) Encomiéndose a la Dirección Financiero Contable la instrumentación del contrato respectivo y la estricta verificación periódica del cumplimiento por parte de la empresa de referencia, de lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

5º) Dése cuenta al Cuerpo, comuníquese y cumplido, archívese.


Julia Busnadiego
Secretaria General Interna


Verónica Robaina
Presidente



SECCION REGISTRO TRAMITE Y ARCHIVO EXPT. DIGITALIZADO		
FS. F	FECHA 13/7/26	FUNC. 